junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 24 de agosto de 2006.–El alcalde, Miguel Á. González Vega.

06/11538

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información de deslinde de camino público, en Lloreda de Cayón.

En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de agosto de 2006, se acordó reiniciar el deslinde de camino público en el pueblo de Lloreda. Fincas a deslindar: Camino público con las fincas que hacen los números 52, 53, 60 y 61 del Polígono 6 de Rústica en el pueblo de Lloreda de Cayón, municipio de Santa María de Cayón. Fecha en que se realizará el deslinde: El sesenta día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, a las 10:00 horas de la mañana. De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimasen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.

Santa María de Cayón, 28 de agosto de 2006.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

06/11552

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

- Don Juan Fernández Calventi.
- Doña Mª Esther Antón Martínez.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer los domicilios de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la c/ Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 25 de agosto de 2006.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/11488

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

- Don Aurelian Popa.
- Don Neculai Vintila.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la c/ Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 28 de agosto de 2006.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/11548

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC

CANTABRIA 2006 LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

www.gobcantabria.es